

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289 - 2026-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 15 de junio del 2026

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO: Informe N° 617-2026-ORH-OGAF/MDJLBYR de la Oficina de Recursos Humanos. La Carta N° 029-2026-MDJLBYR/GM-OGAF, de la CPC Elizabeth Quico Castillo, Proveído N° 748-2026, del despacho de Alcaldía

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Informe N° 617-2026-ORH-OGAF/MDJLBYR, la Oficina de Recursos Humanos informa que la Sra. Elizabeth Quico Castillo ha solicitado el goce de sus vacaciones desde el 15 al 23 de junio del 2026, sugiriendo como encargada de la Oficina General de Administración Financiera a la Abog. Florencia Pacheco Ponce, mientras dure las vacaciones de la titular;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo competente para encargar a sus servidores públicos y a fin de garantizar el cumplimiento de los trámites administrativos que se generen en la Oficina General de Administración Financiera, es pertinente encargar de dicha Gerencia a la Abog. Florencia Isabel Pacheco Ponce;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR desde el día **15 al 23 de junio del 2026** a la **Abog. Florencia Isabel Pacheco Ponce**, la Oficina General de Administración Financiera, en adición a sus funciones como Secretaria General, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Archivo e interesado
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Administración Financiera
Recursos Humanos
Tecnologías de la Información y C.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
.....
Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

600659